

**RESOLUCIÓN N° 0476**

**NEUQUÉN, 01 AGO 2023**

**VISTO:**

El Decreto N° 0700/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se aceptó la renuncia presentada por el señor Claudio Andrés MARCHETTI, D.N.I. N° 28.621.461, a partir del día 01 de agosto de 2023, a su designación en el cargo de Subsecretario de Sociedades Vecinales, planta política, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que atento las tareas que allí se desarrollan, principalmente las relativas a las demandas y consultas con las Comisiones Vecinales, canalizadas a través de la mencionada Subsecretaría, requieren contar con un responsable a cargo de la coordinación de las funciones que se desarrollan a tales efectos;

Que resulta necesario dejar a cargo de la mencionada Subsecretaría, a un agente con idoneidad suficiente para desempeñar esa función y garantizar el normal funcionamiento del área;

Que en ese sentido el Secretario de Gobierno, propone dejar a cargo, al Subsecretario de Empleo dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, señor Santiago Exequiel GALINDEZ, D.N.I. N° 35.492.297, sin perjuicio de sus funciones habituales;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**Y**

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) DÉJASE A CARGO** de la Subsecretaría de Sociedades ----- Vecinales en la órbita de la Secretaría de Gobierno, al señor Santiago Exequiel GALINDEZ, D.N.I. N° 35.492.297, a partir del día 01 de agosto de 2023, mientras sea necesario contar con sus servicios y sin perjuicio de la prestación de sus tareas habituales, en la Subsecretaría de Empleo, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

0476-23

**Artículo 2º)** Por la Dirección Municipal de Despacho y Legales, efectúense -  
----- las notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) HURTADO  
PASQUALINI**

Abog. Jessica Althabegoiti  
Directora General de Gestión  
Administrativa y Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno